



MINISTERIO DE HACIENDA
- 9 SET. 2015
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES E7397/2015 RECIBO

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO
DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS

SERV. IMPTOS INTERNOS
23/8-2015 11.36
10 SEP 2015
GABINETE DIRECTOR SECRETARIA

EXENTO Nº 274

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUT.		
DEDUC. DCTO. _____		

SANTIAGO, 26 AGOSTO 2015

VISTOS: El artículo 6°, del D.F.L. N° 7, de Hacienda, de 1980; los artículos 4°, 16 inciso segundo, 79, 81 letra a), 82, 87 y 88 del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 52 de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, lo dispuesto en el artículo 1°, numeral I, N° 22, del Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer un nuevo orden de subrogación en el cargo de Director del Servicio de Impuestos, dicto el siguiente,

DECRETO:

1.- Subróguese, a contar del 21 de agosto de 2015, al Director del Servicio de Impuestos Internos, los siguientes funcionarios, en el orden de precedencia que se indica:

PRIMER SUBROGANTE: JUAN ALBERTO ROJAS BARRANTI

SUBDIRECTOR NORMATIVO

SEGUNDO SUBROGANTE: VÍCTOR VILLALÓN MÉNDEZ

SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

TERCER SUBROGANTE: BERNARDO LARA BERRÍOS

SUBDIRECTOR JURÍDICO

2.- Déjase sin efecto el Decreto Exento de Hacienda N° 115, de fecha 07 de abril de 2014.

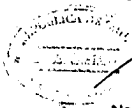
MINISTERIO DE HACIENDA
JEFE OFICINA DE PARTES

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los funcionarios nombrados podrán asumir la función que se le asigna, sin esperar la total tramitación de este decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



Alejandro Micco Aguayo
Subsecretario de Hacienda



RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda

Micco



[Signature]